

ENMIENDA N° 3

CODIGO DE PROCESO: ENDE-CDGE-R-2024-004

ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS RETICULADAS PARA LA LINEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN DE IVIRIZU AL SIN PARA EL PROYECTO CONST. PLANTA DE GENERACIÓN HIDROELECTRICA IVIRIZU

En base al Documento de Requerimiento de Propuestas, conforme se establece en la Parte I, numeral **4 Enmiendas**, ENDE emite la **ENMIENDA N° 3**, para fines de una mejor interpretación se complementa en la Parte II. Información Técnica de la Contratación, numeral **39**, subnumeral **4.9** del Documento de Requerimiento de Propuestas, de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN 1

Parte II. Información Técnica de la Contratación, subnumeral 4.9:

Donde dice:

4.9 Precio de la propuesta

Los bienes deberán ser cotizados con el precio DPU INCOTERMS ® 2020 hasta el destino final a nombre de: Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), precio que también deberá incluir el seguro hasta la descarga de los bienes en el destino final.

El precio deberá registrarse en el Formulario F-2 "Propuesta Económica", detallado en el Anexo I Formularios de Propuesta.

Puesto que los bienes serán provistos desde el exterior por una Asociación Accidental compuesta por una empresa extranjera y una nacional, se aclara que la empresa extranjera deberá tener una participación en la Asociación en una proporción equivalente al precio CIP aduana de frontera de ingreso a Bolivia con relación al Precio Total DPU y el resto de la participación en la Asociación corresponderá a la(s) empresa(s) nacional(es). Por lo señalado, la factura comercial emitida en el extranjero corresponderá al precio CIP aduana de frontera de ingreso a Bolivia y la factura local corresponderá al precio de la gestión y logística desde aduana de frontera hasta el lugar de destino descargado.

Por otro lado, se aclara que tratándose de suministros provistos bajo modalidad DPU INCOTERMS ® 2020 para una entidad pública, el proveedor deberá realizar la entrega de los bienes por Aduana Interior o Aduana de Aeropuerto en Bolivia y ENDE realizará los respectivos trámites de desaduanización y correrá con el pago de impuestos o tributos aduaneros o se acogerá a la exoneración tributaria correspondiente.

ENDE también se hará cargo del pago de almacenaje en el recinto de Aduana Interior o Aduana de Aeropuerto en Bolivia. Luego del trámite de desaduanización, el proveedor se encargará del traslado de los bienes hasta el destino final y realizará el descarguo en el mismo.

Los precios de los Bienes suministrados *no serán* ajustables.

Debe decir:

4.9 Precio de la propuesta

Los bienes deberán ser cotizados con el precio DPU INCOTERMS ® 2020 hasta el destino final a nombre de: Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), precio que también deberá incluir el seguro hasta la descarga de los bienes en el destino final.

El precio deberá registrarse en el Formulario F-2 "Propuesta Económica", detallado en el Anexo I Formularios de Propuesta.

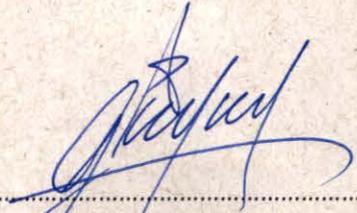
Puesto que los bienes serán provistos desde el exterior por una Asociación Accidental compuesta por una empresa extranjera y una nacional, se aclara que la empresa extranjera deberá tener una participación en la Asociación en una proporción equivalente al precio CIP INCOTERMS ® 2020 aduana de frontera de ingreso a Bolivia con relación al Precio Total DPU INCOTERMS ® 2020 de su oferta y el resto de la participación en la Asociación corresponderá a la(s) empresa(s) nacional(es). Por lo señalado, la factura comercial emitida en el extranjero corresponderá al precio CIP INCOTERMS ® 2020 aduana de frontera de ingreso a Bolivia y la factura local corresponderá al precio de los servicios complementarios de gestión y logística desde aduana de frontera hasta el lugar de destino descargado, así como de cualquier servicio realizado en Bolivia necesarios para que el oferente entregue los suministros de acuerdo a lo establecido en el presente DRP.

Por otro lado, se aclara que tratándose de suministros provistos bajo modalidad DPU INCOTERMS ® 2020 para una entidad pública, el proveedor deberá realizar la entrega de los bienes por Aduana Interior o Aduana de Aeropuerto en Bolivia y ENDE realizará los respectivos trámites de desaduanización y correrá con el pago de impuestos o tributos aduaneros o se acogerá a la exoneración tributaria correspondiente.

ENDE también se hará cargo del pago de almacenaje en el recinto de Aduana Interior o Aduana de Aeropuerto en Bolivia. Luego del trámite de desaduanización, el proveedor se encargará del traslado de los bienes hasta el destino final, así como de realizar si correspondiese, cualquier otro servicio complementario para que posteriormente se efectúe el descarguio de los mismos en el lugar de entrega.

Los precios de los Bienes suministrados *no serán* ajustables.

Cochabamba, 08 de abril de 2024


.....
Ing. Luis Gonzalo Siñani Chambi
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN
DIRECTA - RCD